



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 054-2024-MDU

Uchumavo, 23 de mayo de 2024

# VISTOS:



La Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDU de fecha 22 de marzo del 2023, que aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, Informe N° 079-2024-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 22 de mayo de 2024, Memorándum N° 021-2024-ALC/MDU del Despacho de Alcaldía, de fecha 23 de mayo del 2024, y;

# CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, de acuerdo al artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros.

Que, el artículo 119-A de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo incorporado mediante Ley Nº 31433, establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos (...).



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDU, de fecha 22 de marzo del 2023, se aprobó el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el mismo que en su artículo 13° señala que, la organización y el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, recae en el despacho de alcaldía, quien Presidirá todo el proceso desde el inicio hasta su culminación y le corresponde: i. Aprobar la Agenda y el Informe de Rendición de Cuentas, ii. Aprobar la Convocatoria, iii. Presidir la Rendición de Cuentas.

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Informe N° 079-2024-GM/MDU, emitido por la Gerencia Municipal, remite los informes de las unidades orgánicas correspondientes con la rendición de cuentas correspondiente al periodo de Setiembre 2023 a Mayo de 2024, para que se pueda convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de tipo Ordinaria 2024.

Que, mediante Memorándum N° 021-2024-ALC/MDU, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaria General a fin de que, se emita el acto resolutivo para la convocatoria a la Primera Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2024.











Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo  $20^{\circ}$  y el artículo  $42^{\circ}$  de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> — **CONVOCAR** a la ciudadanía en general a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de tipo <u>Ordinaria</u>, a llevarse a cabo el día jueves 30 de mayo de 2024 a horas 2:00 p.m., conforme al siguiente detalle:



ACTIVIDADES	FECHAS
1 CONVOCATORIA	23/05/2024
2 INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	23/05/2024 al 27/05/2024
3PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES	27/05/2024
4AUDIENCIA PÚBLICA	30/05/2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que la Agenda a tratar será la contenida en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas constatar el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación y difusión del presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Hardin 1056 Abril Volando





#### ANEXO I

### CONVOCATORIA

# AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

## OBJETO DE LA CONVOCATORÍA:

La Municipalidad Distrital de Uchumayo, convoca a participar en el evento de Rendición de Cuentas en Audiencia Pública, a:

- a. Representantes de todas las organizaciones sociales.
- b. Representantes de partidos y organizaciones políticas locales.
- c. Representantes de los medios de comunicación.
- d. Población y ciudadanía en general.

### **BASE LEGAL**

- -Constitución Política del Estado Peruano.
- -Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- -Decreto Supremo 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- -Resolución de Contraloría Nº 041-2022-CG, se aprueba la Directiva Nº 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de los Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia".
- -La Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDU, Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

### **AGENDA**

- 1. Bienvenida y apertura.
- 2. Síntesis de la Gestión Municipal.
- 3. Presentación de los ejes temáticos:
  - a. Presupuesto y Administración Financiera.
  - b. Administración Tributaria.
  - c. Infraestructura y Desarrollo Urbano.
  - d. Gerencia de Servicios Comunales.
  - e. Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
- 4. Ronda de intervención de Participantes Inscritos (02 minutos por persona)
- 5. Absolución de consultas a cargo de servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.
- 6. Conclusiones
- 7. Levantamiento y Firma del Acta.

## IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

El registro, identificación y acreditación de los participantes, se realizará mediante la presentación de:

- a) Ficha de Inscripción.
- b) Copia de DNI.
- c) Acreditación otorgada por su organización (en caso de representantes de organizaciones sociales) Se deberá presentar en Mesa de Partes del Palacio Municipal del Pueblo Tradicional de Uchumayo, o Agencia de Congata de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

### ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
1 CONVOCATORIA	23/05/2024
2 INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	23/05/2024 al 27/05/2024
3PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES	27/05/2024
4AUDIENCIA PÚBLICA	30/05/2024



